



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° A CONTRATA

HUÉPIL, 15 de Julio de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 2069/2016.- /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Secretaria en la Oficina de Juzgado de Policía Local.
- d) El Decreto Alcaldicio N°896 del 02/06/2010, de nombramiento inicial.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2016.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña MARIA AMADA GODOY CHAVEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] jornada completa, grado 15°, administrativo de la EMR, de la I. Municipalidad de Tucapel, para que desempeñe funciones como Secretaria en Oficina de Juzgado de Policía Local.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3327 de fecha 31.12.2015, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 30 de Junio de 2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo.
JAFA/GPL/GPL/CS

